



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006028-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de sanciones y cuantía cuyo pago no se haya hecho efectivo, por depósito de escombros, desglosado por provincias y municipios, entre los años 2010 y 2015.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/006028, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de sanciones y cuantía cuyo pago no se haya hecho efectivo, por depósito de escombros, desglosado por provincias y municipios, entre los años 2010 y 2015.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez y Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Sanciones y cuantía de las mismas, interpuestas por depósito de escombros en lugar no autorizado para ello, desglosado por provincia y municipio para cada una de las provincias de Castilla y León entre los años 2010 y 2015, en las que el pago de la sanción no se haya hecho efectivo a la fecha.

Valladolid, 23 de enero de 2015.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Esther Pérez Pérez y
Ana María Muñoz de la Peña González